ACTO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SATIVANORTE BOYACÁ, en ejercicio de sus atribuciones legales y, especialmente, de las que le confieren los artículos 11, numerales 1º y 3º de la ley 80 de 1993 y,

CONSIDERANDO

Que, el Municipio de Sativanorte, celebró contrato de prestación de servicios, selección abreviada No MSN SA 020 DE 2025 cuyo objeto es**: "EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SATIVANORTE DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".**

Que, el municipio de Sativanorte celebró contrato de prestación de servicios, selección abreviada No MSN SA 020 DE 2025 con **SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA AUZAQUE** identificado con C.C. **6.760.986** de **Tunja Boyacá**, con el objeto **"EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SATIVANORTE DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".**

Que, el Contratista Presenta la **póliza de cumplimiento 39-44-101178248 Anexo 2**, expedida el día 24/12/2025 por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** NIT 860.009.578-6, la cual garantiza**:** Cumplimiento del Contrato, Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo, Estabilidad y Calidad de la Obra, pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, según lo siguiente:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO por el 10% del valor del mismo	24/12/2025	06/05/2026	$9.593.643,54
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.	24/12/2025	05/01/2028	$19.187.287,08
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES por el 5% del valor del mismo	24/12/2025	06/01/2029	$4.796.821,77

Que, el Contratista presenta la **póliza de responsabilidad civil extracontractual No 39-40-101046907** No. Anexo 2, expedida el día 24/12/2025 por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** NIT 860.009.578-6, la cual garantiza**:** predios laborales y operaciones, según los siguiente:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
PREDIOS LABORALES Y OPERACIONES	24/12/2025	16/01/2026	$ 284,700,000.00

1. Que las pólizas en mención cumplen los requisitos de ley por lo que se hace necesario su aprobación por parte de este Despacho.

2. Que en caso de modificación de las condiciones del contrato se deben actualizar las pólizas.

3. Que en caso de incumplimiento del objeto contractual se debe requerir a la Entidad Aseguradora.

Por lo expuesto anteriormente este despacho:

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR póliza de cumplimiento 39-44-101178248 Anexo 2**, expedida el día 24/12/2025 por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** NIT 860.009.578-6, la cual garantiza**:** Cumplimiento del Contrato, Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo, Estabilidad y Calidad de la Obra, pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, según lo siguiente:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO por el 10% del valor del mismo	24/12/2025	06/05/2026	$9.593.643,54
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.	24/12/2025	05/01/2028	$19.187.287,08
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES por el 5% del valor del mismo	24/12/2025	06/01/2029	$4.796.821,77

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR póliza de responsabilidad civil extracontractual No 39-40-101046907 No. Anexo 2, expedida el día 24/12/2025 por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** NIT 860.009.578-6, la cual garantiza**:** predios laborales y operaciones, según los siguiente:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
PREDIOS LABORALES Y OPERACIONES	24/12/2025	16/01/2026	$284,700,000.00

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sativanorte Boyacá a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2025.

CESAR DANILO MEDINA MANRIQUE
Alcalde Municipal
Sativanorte – Boyacá.

Proyecto: Paula Andrea Silva Gómez – Apoyo profesional a la Secretaría de Planeación e Infraestructura.
Revisó: Cesar Arnaldo Orozco Ávila- Secretario De Planeación E Infraestructura